

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION
MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS PARA
ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA REGION DE ARICA
Y PARINACOTA" CODIGO BIP-30086480-0

RESOLUCION EXENTA N°

237

06 FEB 2014

ARICA, _____

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 322, de fecha 06 de febrero de 2014, emitido por el Jefe de la Departamento de Presupuesto Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del proyecto denominado "Adquisición Mobiliario Equipos y Otros para Organizaciones Sociales de la Región de Arica y Parinacota" Código BIP 30086480-0.
- 3.-El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Objetivos de las Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto denominado "**ADQUISICION MOBILIARIO EQUIPOS Y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA**" CODIGO BIP 30086480-0
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION MOBILIARIO EQUIPOS Y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA**", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA

Las presentes bases administrativas generales, bases técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes por licitación pública, destinado a las compras que requiere el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, para el mejoramiento de su gestión.

Este documento, establece las condiciones y requisitos administrativos y técnicos, que regirán el proceso de licitación pública para la adquisición de las especies del proyecto: **ADQUISICION MOBILIARIO, EQUIPOS y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGION; Código BIP: 30086480-0** y las obligaciones que serán exigidas a los oferentes, para la adquisición de lo siguientes ítems, que beneficiarán a diferentes Organizaciones Sociales de la Región de Arica y Parinacota:

MAQUINAS Y EQUIPOS		
Ítem	Cantidad	Activo no Financiero
1	2	BOMBOS
2	6	HANDYS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
3	1	REPETIDOR VHF PROFESIONAL
4	10	ZAMPOÑAS

1.- EL MANDANTE

La presente Adquisición es convocada por el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, quien actuará como Mandante para los efectos de la adquisición, adjudicación, contratación, control, inspección y recepción de los bienes solicitados. En las presentes bases, la Unidad Técnica será la División de Planificación y Desarrollo Regional, quien coordinará la ejecución y participación con las instancias y competencias administrativas internas.

2.- DEFINICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS	Conjunto de normas que regulan la presente Licitación, en lo relativo a las etapas, plazos, mecanismos de consultas y/o aclaraciones, criterios y modalidades de evaluación, adjudicación, garantías y cláusulas del contrato definitivo, a las cuales deberán ceñirse las partes interesadas.
BASES TÉCNICAS	El conjunto de antecedentes que contienen las especificaciones técnicas (EE TT), descripciones, requisitos y demás características de los bienes a adquirir.
GORE A. P.	Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
DIPLAN	División de Planificación y Desarrollo Regional
DACOG	División de Análisis y Control de Gestión.
OFERENTE	Participante de la Licitación Pública, persona natural o jurídica, que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presentan una oferta en oportunidad y forma establecida en la misma.
COMISIÓN DE APERTURA	Comisión de funcionarios designada, para recibir los antecedentes presentados por los Oferentes en el acto de la Propuesta Pública.
COMISIÓN EVALUADORA	Comisión de funcionarios designada, para evaluar los antecedentes de las Propuestas.

3.- OFERENTES

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas de nacionalidad chilena o extranjera, que fabriquen o confeccionen, dentro o fuera de Chile; y/o importen, representen o distribuyan o comercialicen para este efecto, las especies requeridas y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Adquisición. Los proponentes deberán estar inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

No podrán participar en esta licitación, directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del GORE A. P., como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación, regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º, inciso 6º de la Ley Nº 19.886. Para ello, bastará que suscriban una Declaración Jurada Simple (**Anexo 1**), firmada por el Oferente o su respectivo Representante Legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en Anexo en el sistema www.mercadopublico.cl.

4.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

La adquisición de los bienes en cuestión, será financiado por el GORE A. P., quien se reserva el derecho de descontar o aumentar partidas, disminuir o aumentar unidades en los ítems, considerar nuevos elementos o componentes, según se estime conveniente a los intereses y dando cumplimiento a las normativas sobre Licitación.

ITEM	Monto M\$
MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.986.-
Total	4.986.-

NOTA: Los oferentes podrán participar por uno, varios o todos los ítems propuestos en la presente Licitación, y por uno, varios o todos los productos dentro de cada ítem.

5.- PUBLICACIÓN Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Publicación de Bases, Cronograma de Fechas de Apertura y Consulta de las Propuestas, se obtendrán a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al ID del Proyecto: "ADQUISICION MOBILIARIO, EQUIPOS y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGION", CÓDIGO BIP 30086480-0, de acuerdo al siguiente Cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
Fecha de Publicación	10 de Febrero 2014
Fecha Inicio Consultas	11 de Febrero 2014 desde las 08.00 horas
Fecha Final Consultas	17 de Febrero 2014 hasta las 12.00 horas
Fecha Publicación Respuestas	20 de Febrero 2014 a las 15.00 horas.
Cierre de Licitación Electrónica y Física	25 de Febrero 2014 a las 12.00 horas
Fecha Apertura	25 de Febrero 2014 a las 15.30 horas.

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliara automáticamente en dos (2) días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de Noviembre de 2012.

6.- CONSULTAS Y RESPUESTAS

6.1.- CONSULTAS

En caso de existir consultas, éstas deben ser levantadas al portal www.mercadopublico.cl, a través del ID. El plazo para su presentación, será de acuerdo al Cronograma del Punto N° 5 de estas Bases.

6.2.- RESPUESTAS

La Respuesta a las Consultas, serán publicadas en el Portal Web www.mercadopublico.cl el día indicado en el Punto N° 5 de estas Bases.

En todo caso, se entenderán conocidas por todos los Oferentes, siendo de su exclusiva responsabilidad adjuntar el documento Respuestas, incluyéndolo dentro de los antecedentes solicitados, como se indica en el punto 7.1.1.-, letra "d", de los Documentos Anexos Administrativos. Las Aclaraciones emitidas por el GORE A.P., formarán parte integrante del Contrato a celebrar con el (los) Adjudicatario(s) de la Propuesta.

7.- LA DOCUMENTACIÓN

La documentación requerida para esta Propuesta, deberá presentarse en un original y una copia, separados en: un sobre de Documentos Administrativos, y otro sobre con la Propuesta Económica, de acuerdo a lo siguiente:

7.1.- SOBRE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

7.1.1.- Documentos Anexos Administrativos

- a. **Declaración Jurada Simple**, firmada por el Oferente o su Representante Legal (**Anexo 1**).
- b. **Identificación del Oferente**, en el que conste los antecedentes del oferente, esto es: sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal (**Anexo 2**).
- c. **Carta Aceptación de Bases**, del representante legal de la empresa, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las Respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración, efectuadas en el período previo de presentación de la(s) Oferta(s) (**Anexo 3**).
- d. **Documentos "RESPUESTAS A CONSULTAS"**, bajadas del portal www.mercadopublico.cl, propias de esta licitación, en caso que existan.
- e. **Boleta de Garantía o Vale Vista** de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre del GORE A. P. por la suma de \$100.000.-, según decisión del Oferente, con un plazo de vigencia de 60 días corridos como mínimo a contar de la fecha de apertura de la propuesta.
- f. **Fotocopia Simple del Rut** de la Empresa.
- g. **Fotocopia Legalizada de la Cédula de Identidad del Representante Legal**, si corresponde.
- h. **Boletín Laboral Previsional del Trabajo**.
- i. **Informe Comercial de la Cámara de Comercio**, emitido como máximo 5 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la Oferta.
- j. **Certificado de deuda Tesorería General de la República**.

7.1.2.- Documentos Anexos Técnicos

- a. **Descripción Detallada de las "Máquinas y Equipos"**, a requerir, como también de los accesorios ofrecidos, con sus respectivas Especificaciones Técnicas. La descripción mínima o requisitos mínimos a cumplir y a entregar detalladamente en la presente propuesta pública, son los enunciados en el **Anexo 4** de estas bases.
- b. **Enunciación de las Garantías ofrecidas (Anexo 5)**.

NOTA: Si el oferente esta registrado en CHILEPROVEEDORES, no requiere adjuntar en el sobre de documentos anexos la documentación requerida en la letra f, g, h, i, j, del Punto 7.1.1.-

7.2.- SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA

- a. **Carta Oferta Económica**: De acuerdo a formato adjunto (**Anexo 6**), debe contener lo siguiente:
 - **Valor Total**: Su propuesta debe considerar el valor total del producto(s) ofertado(s), señalándose si su oferta es a través del régimen general o ZOFRI, contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos. El precio se mantendrá fijo, sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses de ningún tipo (**en el anexo 6, debe indicar el valor total de la oferta sin IVA**).
 - **Vigencia Mínima de la Oferta**: Obligarse a mantener durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por el GORE A. P. de las ofertas respectivas.

- **La Moneda a Cotizar:** Pesos chilenos.
 - **Lugar de Entrega:** Se deberá señalar claramente el lugar de entrega del producto, para el caso de esta propuesta se requiere que se realice obligatoriamente en Avda. General Velásquez N° 1775, Arica, dirección del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
 - **Plazo de Entrega:** Para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de la(s) especie(s)), el que debe ser firmado por el representante legal de la empresa. El plazo de entrega conforme comenzará a regir desde el momento que se publique la Orden de Compra en el Portal www.mercadopublico.cl.
- b. **Presupuesto Detallado:** Debe presentar presupuesto detallado con cada uno de los bienes ofertados, de acuerdo a ítem, cantidad ofertada y precio, aproximándose a formato adjunto (**Anexo 7**). Se debe tener en cuenta que se puede postular a uno, varios, o todos los ítems.

8.- FORMALIDAD DE ENTREGA DE ANTECEDENTES

8.1.- ENTREGA DE ANTECEDENTES: Debe realizarse de dos formas:

- a. **Documentación Digital:** Las propuestas, deberán obligatoriamente presentarse en el www.mercadopublico.cl. Aquellas que no ingresen a través de dicho portal, no serán consideradas de ninguna forma en la Apertura, aún cuando se hayan ingresado los sobres: "Documentos Administrativos" y "Propuesta Económica" en la oficina de partes del GORE A. P., y serán devueltas sin abrir a sus remitentes, dejando constancia en el acta para la Comisión Evaluadora.
- b. **Documentación en Sobres:** Esta documentación, deberá entregarse por correspondencia en la **Oficina de Partes del GORE A. P., hasta el 25 de Febrero del 2014 a las 12 hrs.** Este último, día de la Apertura de la Propuesta, de acuerdo al Cronograma del Punto N° 5.

Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, y deberán contener todos los antecedentes de la licitación, en un original y una copia.

8.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS SOBRES

Para esta licitación, se requiere que el contenido de los antecedentes se presente en dos sobres de tamaño y color como se estime conveniente, con su respectiva carátula e identificación, aproximándose a lo siguiente:

- a) **Sobre "Documentos Administrativos":** Caratulado aproximándose a lo siguiente:

"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

Propuesta Pública N° ID _____

Nombre o Razón Social del Oferente

"ADQUISICION MOBILIARIO, EQUIPOS y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGION"

CÓDIGO BIP 30086480-0

- b) **Sobre "Propuesta Económica":** Caratulado aproximándose a lo siguiente:

"PROPUESTA ECONÓMICA"

9.- APERTURA DE PROPUESTAS

9.1.- El Acto de Apertura, se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del Punto N° 5 de estas Bases, en las dependencias de la DIPLAN del GORE A.P., ubicadas en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, Piso 2º.

Iniciado el acto de Recepción de las Propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaraciones o explicaciones que interrumpan el acto.

La recepción y el análisis de las ofertas presentadas, lo realizará la Comisión de Apertura, estará constituida por:

Titulares	Cargo
Luis Cortes Aguirre	Jefe División de Planificación y D° Regional
Alexandra Camus Rivera	Unidad de Adquisiciones
Rodrigo Donoso Olave	Departamento Jurídico

Remplazantes	Cargo
Leonardo Torres Pinochet	División de Planificación y D° Regional
Olga Laime Riquelme	Unidad de Adquisiciones
Mario Palma Sotomayor	Departamento Jurídico

9.2.- Apertura de sobres "Documentos Administrativos": La Comisión de Apertura, procederá a abrir los sobres constatando sólo la existencia de los documentos requeridos en el Punto 7.1.- de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión Evaluadora, reservándose el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al Oferente.

9.3.- Apertura de sobres "Propuesta Económica": La Comisión de Apertura, procederá a abrir los sobres constatando sólo la existencia de los documentos requeridos en el Punto 7.2.- de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión Evaluadora, reservándose el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al Oferente, dejando el sobre "Propuesta Económica" y la documentación del sobre "Documentos Anexos" para la constancia de la Comisión Evaluadora.

9.4.- Observaciones: Si durante el acto de Apertura, existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el Acta de Apertura.

9.5.- Acta de Apertura: Los procedimientos anteriormente descritos, quedarán reflejados en un Acta que será firmada tanto por los miembros de la Comisión, como los Oferentes participantes a dicho acto. El acta tendrá principalmente lo siguiente:

- Nombre de la Propuesta
- Nombre o Razón Social del (los) Oferente(s)
- Monto Total de la Oferta
- Observaciones

10.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10.1.- El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizará la **Comisión Evaluadora**, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, la cual estará constituida por:

Titulares	Cargo
Leonardo Torres Pinochet	Profesional DIPLAN
Marinka Díaz Gallardo	Profesional DIPLAN
Esperanza Regente	Profesional DACOG

Remplazantes	Cargo
Haroldo Castañeda Parraguez	Profesional DIPLAN
Liliana Borquez Muñoz	Profesional DIPLAN
Claudio Cornejo	Profesional DACOG

10.2.- Esta Comisión, podrá solicitar por escrito, previo a la(s) Adjudicación(es) de la(s) Adquisición(es), antecedentes adicionales para una mejor resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el (los) Oferente(s) Adjudicatario(s), para la formalización de la(s) Adquisición(es), las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.

10.3.- La Comisión Evaluadora, preparará un cuadro comparativo de todas las Ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

10.4.- La(s) Adjudicación(es) será(n) recomendada(s) por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los antecedentes presentados, o recomendará no adjudicar, si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases Administrativas.

10.5.- La(s) Adquisición(es), será(n) recomendada(s) para su adjudicación al (los) Oferente(s) seleccionado(s) que presente(n) la(s) Oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del GORE A.P. Significa, que se considerará(n) como favorecida(s) con la(s) Adjudicación(es), aquella(s) Oferta(s) que conjuga(n) de mejor forma los valores de las especies ofertadas, costos, calidad y garantías en el sentido amplio. En atención a lo anterior, la adjudicación podrá ser total o parcial, podrá comprender uno o varios Oferentes, según disponga el GORE A.P. en la resolución respectiva.

10.6.- Sin perjuicio de lo anterior, el GORE A.P., podrá declarar **NO ADJUDICADA** la presente Licitación, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen la determinación antes mencionada.

10.7.- La Licitación, se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.

10.8.- Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal www.mercadopublico.cl, al (los) Oferente(s) seleccionado(s), como también el resultado de la Licitación.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El siguiente cuadro, refleja los criterios o parámetros de evaluación que regirán para el análisis de las diferentes propuestas presentadas por los Oferentes en esta Licitación en particular. Las Ofertas que no superen el mínimo requerido de 4.0, no se considerarán para la Adjudicación.

PARÁMETROS	FACTOR	ESCALA
Calidad del Producto	40%	1 a 10
Precio Ofertado	30%	1 a 10
Plazo de Entrega	25%	1 a 10
Condiciones de Empleo y remuneración	5%	0 a 10

Calidad del Producto	Puntaje
Al oferente que presente mayor similitud con las Especificaciones Técnicas	10
Al oferente que presente el segundo	9
Al Oferente que presente el tercer	8
A los siguientes	En orden decreciente

Precio Ofertado	Puntaje
Al oferente que presente menor costo	10
Al oferente que presente el segundo menor costo	9
Al oferente que presente el tercer menor costo	8
A los siguientes	En orden decreciente

Plazo de Entrega	Puntaje
Al oferente que presente menor tiempo de entrega	10
Al oferente que presente el segundo tiempo de entrega	9
Al oferente que presente el tercer tiempo de entrega	8
A los siguientes	En orden decreciente

Condiciones de Empleo y remuneración	Puntaje
No informa o no se puede demostrar	0
Menos del 40% trabajadores con remuneración bruta superior al sueldo mínimo	5
41 – 69 % trabajadores con remuneración bruta superior al sueldo mínimo	8
Sobre el 70 % trabajadores con remuneración bruta superior al sueldo mínimo	10

12.- ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados según lo dispuesto en el punto 7.2.- letra a. de estas bases, suscribiéndose la respectiva Acta de Recepción Conforme.

Si existiesen elementos defectuosos al momento de la entrega, deberán ser reemplazados por el Oferente en un plazo no superior a 30 días.

13.- FORMA DE PAGO

El pago del monto contratado, se pagará contra la Recepción de la(s) especie(s) y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la Resolución de Adjudicación. Presentando la documentación necesaria de acuerdo a lo siguiente:

13.1.- En caso de que el(los) Adjudicatario(s) sea(n) de procedencia nacional, deberá(n) entregar una factura extendida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Rut 61.978.890-7, dirección Av. General Velásquez N° 1775, comuna Arica.

13.2.- En caso que el(los) Adjudicatario(s) sea(n) usuario(s) de Zona Franca Iquique, o sujeto a tramitación vía Zona Franca, se cancelará con la documentación respaldatoria para este tipo de procedimiento.

14.- ORDEN DE COMPRA

La adquisición de la empresa adjudicada, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre(n) totalmente tramitada(s) la(s) respectiva(s) **Orden(es) de Compra**, la(s) que será(n) emitida(s) a través del Portal www.mercadopublico.cl, previa emisión de la Resolución de Adjudicación.

Se entenderá que forman parte de la Resolución de Adjudicación, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, las Respuestas a las consultas, si existiesen, y la Oferta de la empresa proponente.

La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica.

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a readjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito.

15.- LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Las especies que aluden el presente proceso de licitación, deberán ser entregadas conforme en el lugar y el plazo señalado en el **Anexo 6**, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante.

Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

El (los) producto(s) y sus accesorios, deberán corresponder a las Especificaciones Técnicas (**Anexo 4**) de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el GORE A.P., para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Punto 17.- de las presentes Bases Administrativas.

16.- MULTAS Y SANCIONES

El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que imponen las Bases, se multará con una 1 UTM por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

El plazo de ejecución propuesto, comenzará a regir desde el momento que se publique en el Portal www.mercadopublico.cl, la respectiva Orden de Compra.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el GORE A.P., podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños.

Ante el evento de una variación en el plazo de entrega por caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente, lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

17.- OBLIGACIÓN DE PAGO

17.1.- El pago de la(s) especie(s) y accesorios objeto del(los) contrato(s), será en moneda nacional, sin intereses, ni reajustes de ninguna naturaleza.

17.2.- El monto del contrato, se pagará contra la Recepción de la(s) especie(s) y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la Resolución de Adjudicación.

BASES TÉCNICAS PROPUESTA PÚBLICA

CONSIDERACIONES:

Las presentes Bases Técnicas, forman parte de la Licitación Pública del Proyecto **"ADQUISICION MOBILIARIO, EQUIPOS y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGION"**, Cód. BIP 30086480-0.

Las adquisiciones deben ser nuevas, sin uso, y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas (EE TT) señaladas en el Anexo 4. Éstas últimas se considerarán como parte integrante de las presentes Bases Técnicas.

El (los) Oferente(s), deberá(n) presentar su(s) propuesta(s) por el suministro de los bienes individualizados y todos los antecedentes solicitados en el sobre "Propuesta Económica", indicando entre otros, el valor total de las especies, desglosando el valor neto (que debe ser idéntico al señalado en el Portal www.mercadopublico.cl), y el IVA (**Anexo 7**). En caso que las especies ofertadas, sea bajo Régimen Zona Franca, deberá señalarse y especificarse claramente en la "Carta Oferta Económica" (**Anexo 6**).

Deberá presentarse documentación con las especificaciones técnicas del equipamiento ofertado de: "Máquinas y Equipos", "Mobiliario y Otros", "Equipos Informáticos / Equipos Computacionales y Periféricos" y sus componentes, cuando corresponda (**Anexo 4**).

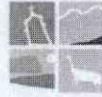
Informar del Programa de Capacitación o Traspaso al usuario final de los principales equipos, con el objetivo de asegurar la correcta utilización de éstos y entregar los manuales de operación en idioma español y adjuntar cualquier otro documento que estime de interés para el usuario final.

GARANTÍAS:

Al fin de proteger la inversión, los oferentes deberán garantizar el buen desempeño del equipamiento, contra defectos de fabricación que se manifiesten durante la operación normal de los mismos (**Anexo 5**).

SERVICIO TÉCNICO:

El oferente, deberá ofertar equipamiento que cuente con servicio técnico autorizado en la XV Región, con la capacidad para realizar las mantenciones y la provisión de repuestos que puedan ser requeridos, o comprometerse a gestionarlo y/o realizarlo directamente.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completo), RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignada en el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley Nº 19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por lo vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con gerentes administradores representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

Firma: _____



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

A.- DEL PROPONENTE

- a) Nombre Empresa:
- b) Razón Social:
- c) Dirección:
- d) Rol Único Tributario N°:
- e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:
- b) Profesión:
- c) Cédula de Identidad:
- d) Dirección:
- e) e-mail:
- f) Teléfono:
- g) Fax:

Firma Representante legal

Firma del Oferente



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO 3

CARTA ACEPTACIÓN DE BASES

Yo, _____ (indicar nombre completo), C.I. N° _____, en
calidad de representante legal de la empresa _____, declaro:

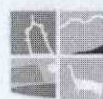
Haber analizado las Bases de Licitación Pública ID N° _____, para el Proyecto
"ADQUISICION MOBILIARIO, EQUIPOS y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGION", CÓDIGO
BIP 30086480-0, y que habiendo tomado conocimiento de las respuestas, normas y reglamentos, como los
antecedentes que forman y rigen para esta propuesta, acepta la total concordancia entre ellos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL

C.I.

DIRECCIÓN Y COMUNA



ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO

Requerimiento: Máquinas y Equipos / Otras.	
1	BOMBOS
	<ul style="list-style-type: none">· Confeccionado en casco de Ceibo o similar, en una pieza.· Aros de quebrado resistentes.· Parches de cabra u oveja.· Par de palillos, uno con maceta.· Suelas reforzadas.
2	HANDYS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">· Equipo portátil banda VHF/UHF.· Rango de frecuencias: VHF136-162 MHz/146-174 MHz VHF/403-438MHz UHF/438-470MHz.· Potencia de salida: 5 w-VHF/4w UHF 16 canales.· 2 botones programables bloqueo de canal ocupado.· Canal de recepción dedicado llamada selectiva (envío/recepción).· Comprensión de voz(x-pand) / Transmisión activada por voz (vox) integrada.· Inhibición selectiva del radio (recepción) / Limitador de tiempo de transmisión.· Eliminación de canal ruidoso. Llamada de alerta.· PTTI.ID (envío) Rastreo de doble prioridad.· Señalización MDC-1200(envío/recepción) / Señalización Quik-call II (envío) / Señalización DTMF (envío).· Color negro, liviano, ergonómico, compacto.· Programado a frecuencia a especificar.· Incluye: Antena portátil, Clip de soporte, Cargador de batería y batería.
3	REPETIDOR ANALOGO DIGITAL CON DUPLEXOR
	<ul style="list-style-type: none">· Rango de frecuencias: de 136 a 174 MHz· Tensión de alimentación: 220 VCA ó 13.8 VDC.· Protocolo Análogo Digital· Protocolo abierto.· Espacio entre cana 6.25/12.5/25 khz· Potencia 50 watts.· Repetidor VHF· Duplexor de cuatro cabidades.· Rango 118-148 Mhz.· Frecuencia separación mínima 600 Khz.· Potencia entrada 350 Watts.
4	ZAMPOÑAS
	<ul style="list-style-type: none">· Confeccionado con caña de bambú o similar.· Doble tubos de 7 y 65 (malta) / Dimensiones de 11 por 6 cms aproximadamente.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO 5

CARTA DE GARANTÍA

Por intermedio del presente documento, el Oferente: _____
(indicar nombre completo), garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo, de acuerdo a lo expresado en punto. 7.1.2.- letra b.- de estas Bases de la propuesta ID N° _____.

Además, se compromete a reponer en el plazo no superior a 30 días hábiles, las especies que presenten fallas graves que afecten el normal desempeño de las mismas, y que sean atribuibles a defectos o fallas de fabricación, montaje o de otra índole, condición que será evaluada y comunicada al Adjudicatario por la Unidad Técnica. Esta garantía es válida por los días hábiles, a contar de la fecha en que a las especies se les detectó las fallas atribuibles al adjudicatario.

Esta garantía se extenderá por el plazo de _____ (indicar plazo) desde la entrega efectiva de los bienes.

Firma del Oferente o su Representante Legal

Fecha:



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO 6

CARTA OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PRESENTE

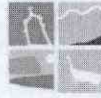
Quien suscribe _____, en relación al llamado a Licitación Pública ID Nº _____, denominada: **ADQUISICION MOBILIARIO, EQUIPOS y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGION, Cód. BIP 30086480-0**, régimen _____ (Normal o Zona Franca), cotiza en Pesos Chilenos y viene a presentar la Oferta Total (por los Bienes que individualiza en el Anexo 7), siguiente de:

\$ _____.-

Asimismo, me obligo a mantener la presente oferta por el plazo de 60 días.

La entrega de los bienes será en la ciudad Arica, Av. General Velásquez Nº 1775, con un Plazo de Entrega de _____ días corridos, desde el momento que se publique la Orden de Compra en el Portal www.mercadopublico.cl.

Firma del Oferente o su Representante Legal



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO 7

PRESUPUESTO DETALLADO

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

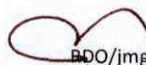
ITEM MAQUINAS Y EQUIPOS

N°	Cantidad Requerida	Cantidad Ofrecida	Requerimiento: Máquinas y Equipos	Valor Unitario (Neto)	Valor Total (neto)	Total IVA Incluido	Marca
1	2		BOMBOS				
2	6		HANDYS EQUIPO DE COMUNICACIÓN				
3	1		REPETIDOR VHF PROFESIONAL				
4	10		ZAMPOÑAS				

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



PATRICIO LOPEZ BERRIOS
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


BDO/jmg
DISTRIBUCION:
1. DAF
2. DACOG
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico.